

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO

QUILLÓN, 21 ENE 2016

VISTOS:

- D.A N° 3.253 Aprueba convenio entre el programa Habilidades Para la Vida (HPV) y Municipalidad de Quillón.
- El Decreto Ley N° 1-3063 de fecha 02-06-80
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba presupuesto del Departamento De Educación Municipal año 2016
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO N° 251 /

1.- **APRUÉBESE**, anexo; suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Doña, **FRANCIA DE MARIA PARADA CANALES C.I. N° [REDACTED]** dejando constancia de renovación de Contrato de Trabajo a contar del 01 de enero del 2016.

2.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto, con cargo a fondo de "Programa Habilidades para la vida" (JUNAEB.)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/UZG/DCH/mvh.-
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Municipal
- Archivos DAEM.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

Se actualiza Contrato de Trabajo de la Srta. **FRANCIA PARADA CANALES**, dejando constancia que: Aumenta su jornada de trabajo de 30 a 44 horas cronológicas, quedando su remuneración en \$850.000 bruto a contar del 01 de enero del 2016 hasta 31 de diciembre del 2016

FRANCIA PARADA

TRABAJADOR

C.I. N° [REDACTED]



[Signature]
EMPLEADOR

C.I. N° [REDACTED]

QUILLÓN, Enero del 2016